



# SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. JUAN A1(05 Alquisilas EN SU CARÁCTER DE director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ISCUELA Primaria J 4640 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



PODER EJECUTIVO DEL EDO.
S.E.G.
ESC PRIM.
"JUSTO SIERRA"
C C T 12DPR1433W
TLACOTEPEC MPIO. DE

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



#### SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

### CLAUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la perteza que el inmueble denominado.

ESC. Prim. Justo Sierra ubicado en Care Zarago Za, 574 ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar

expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

29/19/029 book 10 Gradalupe

ODER EJECUTIVO DEL EDC SEG

"JUSTO SIERRA" por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien CCT 120PR1433Winmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite. TLACOTEPEC, MPIO, DE

LIODORO CASTILLO Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

> Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

> Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

> Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

> Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

> Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

> Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





# GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- TLACOTEPEC MIPIO DE e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo HELODORG CASTILLO GRE previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

# PODER EJECUTIVO DEL E

S E.G.
ESC PRIM
"JUSTO SIERRA"
C.C T 12DPR1433W
TLACOTEPSC. ANYO. DE

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

<ul> <li>a) Que es un Organismo, — con personalidad jurídica y de —</li> </ul>	Rasponsable patrimonio	, creada bajo	la denominación
en	el día	, mediante de	publicado
b) Su representante, el C cuenta de conformidad con lo dispuesto en domicilio legal en nismo que tendrá la función y ocupa	COD 126 Tacilitadae aara	Ottoonihin al ausast	

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





# SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Leido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de su aceptación de su acep

SECRETARIA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. GERBRONE EFFETTO ON PETER ATUS

**TESTIGO** 

Jose Ma valgara Pasion

POR "EL REPRESENTANTE"

PODER EJECUTIVO DEL EDO S.E.G.

ESC PRIM "JUSTO SIERRA" C.C T 12DPR1433W

C. JUAN ARCOS ALOUSIRAS

TESTIGO

c. José Ossafat Gulicia V



FECHA:

GESTIÓN INTEGRAL, DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. DEL ESTADO DE GUERRIERO SECRETARIA DE

FORMATO DE EVALUACIÓN

Reason No Estructural	Internaçio	Observations  Observations  Observations
Reago No Estructural  The available  Selection of Structural Selection and Selection and Selection of Structural Selection Selection of Structural Selection S	C Destruction of the second	
Reago No Estructural  The age No Estructural  Reago No Estructural	cipestanti	
Reago No Estructural  Reagon No Estructural  Re	Cherrised	
Reage No Estructural  Contracts	C Designation of Column 1	
Reage No Estructural  Serve y designare  Contractoral fine  Serve of designary   Contractoral fine  Serve of designary   Contractoral fine  Serve of designary   Serve of designary   Contractoral fine  Serve of designary   Serve of designary	C Designation of Co.	
Riesgo No Estructural  (19) 1	ciperredi	
Rivergo No Estructural  Person y designare  Rivergo No Estructural  Rivergo No	Opposition	
Reage No Estructural Tise Agence y desizaire	ciperandi	
Reago No Estructural  Reago Reago No Estructural  Reago Reago No Estructural  Reago Reago Reago Reago  Reago Reago Reago Reago  Reago Reago Reago  Reago Reago Reago  Reago Reago Reago  Reago Reago Reago  Reago Reago Reago  Reago Reago Reago  Reago Reago Reago  Reago  Reago	Cherrand	
Ricerco No Estructural  Perce y designate  Ricerco No Estructural  Ricerco No Ricerco No Estructural	C) positive policy	
Perce v deligare  Secretary  Secr	C pestivation	
Serve v desizarse  K  Strictus  R  Salarcion  R  Salarcion	(directsedio	
Serie y desizarse  X  Stricton Masis  Response of Entire of Experience  Response of Experience  Respon	(Atternacio	
ESTICES  X  X  X  X  X  X  Extintoes  Alarmas  Alarmas  Realizacion de simulacios  Realizacion de simulacios  X  Alarmas  Alarmas		
Scritcas  X  X  Salas  Estimores  Alarmas  Alarm		
Schicles  293  293  201  201  201  201  201  201  201  20		
Set Stractor Mario Set Stractor Set Set Stractor Set		
Estimas  Estimo es  Es		
ies  Record Markers  Resistance  Resistanc		
ies  K Extinto es  C Extinto es  Alarmas  Alarmas  Resign Circumiente Mentite  K Resign Circumiente Mentite  C Esta es contractor  C C Extinto es  Alarmas		
ins    C		
Albuman Mario Seretaming Seretain Series Ser		
Alarmas  Respondence  Responden		
Existenss  Exalemas  Exale	- 15	
Alarmas Alarmas Residence Excelence Residence		
Realizac on de Simulacros Realizac on de Simulacros Realizac or de Simulacros		
Realizacon de Simulacros Realizacon de Simulacros Mintuno Realizacon de Simulacros Anterino A		
Realización de Similación Minguno Realización de Similación Minguno A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	1	
Mingueso Createfaithe Mensor of Aceptables		T
Mitture acceptable		1
* L L L L L L	(district)	
	mermadio	
		Ograndonia
V I		
Depositos o altragagas rom evise education		
TETTINAISS SÉTEAS D'ÉTREITES.		
Berda Con altura superior a 3.2 m		
lancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder		
X of the following and the fol		
Orres		



GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FECHA

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLID:

3XH 03

Superficie Cantidad

Cantidad

K/K

FICHA TÉCNICA	JUSTO STELME	S/N &	Area de recreación	Estacionamiento	Arcos Alguisira	Reperce	
1	Calle 7 Call	La CTUR Dall PE	1017 501 957		Juan Arces	10% (CA+160)	Director 7101
PAZON SCORE	Domicito:	Colonia; Telefono:		NOMBRE DEL	Domicilio:	Telefino.	Cargo:

S	-		t	t	_	H	t	1	91
ACTIVIDAD		Atención Psicológica	Sata de Midratación	Amacén de Madiesmentes		Almacen de material de curación	Almacén viveres	1	REFUGIO PARA ANIMAI FC
I			7			T			
	CARACTERISTICAS DEL INMAHERIE		personas		- damina		Clothos	Otras	
	CARACTERISTIC				Teis [	The state of the s	Dianami T	O Tierra	
24		m Capacidad		The state of the s	Colado	Metai	. 1	Cemento	
Director					Boweda	Castillo		Mosaico	

Sup.para dormitorios:

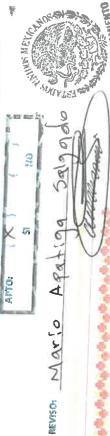
Tipo de Estructura Tipo de Techo

Tipo de Piso

			Service Services			
Agua potables	K		cisterna		ä	
Mingitorios	ij		cantidad			ATT.
Escusados	×		cantidad		(H)	Chalk
Lavamanos	X					Jan J.
			cantidad		E	est to
Hegaderas		×	orangings of			-fract
			California		M).	(M)
8	X		Voltaje	1101 }	220( )	360( )
					Colorado Desar	
Latitud Norte L.N.					COUNTERING	COUNTERVAIDAS GEOGRAFICAS
1						
Longitud Oeste L.O.						

Total.	HOUSE AND THE PARTY OF THE PART	K	Superficie	
ACTIVIDAD  ACTIVIDAD  ACTIVIDAD  SI  INO  X  ACTIVIDAD  SI  INO  X  ACTIVIDAD  SI  INO  X  ACTIVIDAD  ACTIVIDAD  SI  ACTIVIDAD  ACTI	Estacionamiento	k	A Commence of the Commence of	9
ACTIVIDAD ST IND  Actividad St			outer the se	2
ACTIVIDAD ST NO  ACTIVIDAD ST NO  ACTIVIDAD ACTIVIDAD ST NO  ACTIVIDAD ST	Sup.inmueble	mts	Superficie Total	7
ACTIVIDAD  Tentos  de curación  REFUGIO PARA ANIMALES				
de curación  REFUGIO PARA ANIMALES	ACTIVIDAD		El Ca	
de curación  REFUGIO PARA ANIMALES				NO
I de curación  REFUGIO PARA ANIWALES	Atención Psicológica			× .
PARA ANIMALES X	Sala de Hidratación		3	K
PARA ANIWALES	Almacén de Medicamentos		7	
Aimacén viveres  REFUGIO PARA ANIMALES	Almacén de material de curación		,	9
REFUGIO PARA ANIMALES	Almacén viveres		Y.	
REFUGIO PARA ANIMALES			X	
	REFUGIO PAR	AANIMALES		

	Management Contraction of the Co
ANIMALES DE GRANIA	702
	790,42
BSERVACION	



HZ.

Altura sobre el nivel del mar

F

M. NYTHYTANIENTO CONTROLLENTO ECHERAL HELICOUR ECHERAL HELICOUR CASTILLO ORD. UNITANIENTO CASTILLO ORD. UNITANIENTO CASTILLO ORD. UNITANIENTO CASTILLO ORD. UNITANIENTO CASTILLO ORD.

### REFUGIO TEMPORAL ESCUELA. PRIMARIA. "JUSTO SIERRA "TLACOTEPEC, MUNICIPIO GENERAL HELIODORO CASTILLO.





## REFUGIO TEMPORAL ESCUELA. PRIMARIA. "JUSTO SIERRA "TLACOTEPEC, MUNICIPIO GENERAL HELIODORO CASTILLO.



